

NORMAS
DE CONVIVENCIA
Y
DISCIPLINA

Educación Secundaria Obligatoria

COLEGIO VIRGEN DEL CARMEN

CURSO 2009 /2010

Estas normas están basadas en el **DECRETO 39/2008**
del 4 de Abril de la **CONSELLERIA DE EDUCACION** que regula la Convivencia en los
Centros Docentes.
(Dogv. 09/04/08)

**CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL
CENTRO EDUCATIVO**

(Art.35 del decreto 39/2008 de Consellería)

<u>NORMAS</u>	<u>CORRECCIONES</u>
A. Faltas de puntualidad injustificadas.	
A.1 El alumnado llegará a clase con puntualidad. Se considerará retraso cuando el alumno Entre después del profesor/a.	El profesor que este en el aula anotará en la agenda y en el parte el retraso, si vuelve a ocurrir: Se quedará a recuperar el tiempo que ha tardado cuando el profesor/a lo considere y copiara el art. 15 del RRI. Si no se soluciona o se repite en varias áreas el tutor avisara a la familia; carta.
A.2 Las clases empezarán con puntualidad.	El tiempo que se tarde en empezar una vez este el profesor en el aula se recuperará posteriormente (al finalizar la clase, en el recreo..) se puede aplicar al grupo o individualmente.
A.3 Área de Educación Física: el alumnado que tenga clase a 1ª hora no podrá subir antes a las aulas; ira directamente al vestuario con el material adecuado. Se respetaran al máximo los cambios de clase.	Si no acude con la equipación adecuada no realizara la sesión práctica y realizara un trabajo teórico y quedara reflejado en la agenda. Si se llega tarde, además de las medidas ordinarias, se realizará un trabajo teórico.
B. Faltas de asistencia injustificadas.	
B.1 El alumnado tiene el deber de asistir a clase con regularidad a no ser que tenga algún motivo justificado por la familia. (Ley de educación)	Manual de convivencia. Anotar retrasos, enviar las faltas, comunicación por teléfono etc. Si las faltas son recurrentes; manual de absentismo. Si el alumno que falta sin justificar tiene examen, no se le realizara otro día.

C. Los actos que alteren el normal desarrollo de las actividades del centro educativo, especialmente los que alteren el normal desarrollo de las clases.

<p>C.1 El profesorado será el que diga cuando ha terminado la clase (nunca deberá terminar antes de la hora) y hasta ese momento el alumnado permanecerá sentado sin recoger.</p>	<p>El alumno/a que recoja antes de tiempo volverá a sacar las cosas y recuperará el tiempo como lo estime el profesor. Si algún alumno/a se levanta antes de tiempo a por la chaqueta... volverá a dejarla en la percha y se esperara al final.</p>
<p>C.2 El alumnado no podrá salir de ninguna clase a hacer recados o a buscar a otros alumnos, profesores o personal a no ser que sea una urgencia. Excepción: los que se queden al comedor y necesiten salir a las 9 a secretaría. (Al entrar en clase enseñaran el ticket del comedor). En casos necesarios saldrá el delegado.</p>	<p>1ª. El alumno/a pedirá disculpas al profesor en público y se comprometerá a no volverlo a hacer. Si lo vuelve a hacer: 2. El alumno/a que salga tendrá retraso y se anotara en el libro de clase, se comunicará a la familia. Si lo vuelve a hacer, se procederá como en el punto A.2.</p>
<p>C.3 El alumnado entrará y saldrá de la clase con orden y sin chillar ni correr.</p>	<p>Cuando no ocurra así, se sentarán de nuevo en sus sitios y volverán a salir con orden. Si hay gente que no vuelve a entrar se aplicará en la clase siguiente estando el profesor en la puerta. Si ocurre al entrar saldrán al pasillo y volverán a entrar con orden.</p>
<p>C.4 Entre clases no se podrá salir al pasillo. Excepción: algún alumno/a que necesite ir al baño con urgencia.</p>	<p>El alumnado que este en el pasillo se quedara al recreo siguiente en el aula o al finalizar las clases; cuando el profesor implicado lo considere.</p>
<p>C.5 El alumnado no se levantará de la silla sin el permiso del profesorado.</p>	<p>Se pedirá al alumno/a que se siente, que pida permiso y entonces si se considera oportuno se le deja que se levante o no. Al finalizar la clase se quedará 5 minutos.</p>
<p>C.6 EL alumnado no deberá hacer caso, ni reírse de los alumnos que digan tonterías o comentarios inoportunos que distorsionen el funcionamiento normal de la clase</p>	<p>El profesor recordará que están en clase y que hay comentarios impropios y que es obligación de todos no hacerles caso. El profesor detendrá la explicación y con tranquilidad esperará a que se callen. Si transcurren mucho tiempo se pondrá un negativo que incida en la nota a los alumnos implicados.</p>

<p>C.7 El alumnado levantará la mano cuando quiera preguntar algo, una vez empezada la clase y respetará los turnos de palabra.</p> <p>Las explicaciones del profesor no serán interrumpidas por el alumnado por cosas que no tengan que ver con la explicación.</p>	<p>Se recuerda al alumno/a que debe levantar la mano y cuando lo haga, entonces el profesor le da el turno.</p> <p>Se ignorará o no hará caso del alumno que no lo respete.</p> <p>Si transcurre mucho tiempo el alumno/a/s recuperará ese tiempo.</p>
<p>C.8 El alumnado no podrá comer/beber en las aulas chicles, caramelos, pipas, comida... (Excepción: tos fuerte, diabetes, lipotimias, etc)</p>	<p>Se tirará la comida, chicle... en la papelera.</p>
<p>D. Los actos de indisciplina.</p>	
<p>D.1 El alumnado no deberá jamás recurrir a la pelea o agresión física para solucionar algún problema. (*)</p>	<p>Alteración grave porque va en contra del ideario. Se aplicará. RRI.</p>
<p>E. Los actos de incorrección o desconsideración, las injurias y ofensas contra los miembros de la comunidad educativa.</p>	
<p>E.1 El alumnado utilizará un vocabulario y lenguaje adecuado tanto con sus profesores como con sus compañeros; se evitarán insultos, motes etc, no se humillará y se hablará con respeto y sin gritos.</p>	<p>Se pedirá al alumno/a que pida perdón públicamente al compañero/a/os, o al profesor/a.</p> <p>Se le pedirá leer en voz alta o copiar en la pizarra el apartado h) del art.15 del RRI.</p> <p>Se pedirá al alumno que explique o diga con un lenguaje adecuado y cordial lo que ha dicho con tacos, motes o gritando.</p>
<p>E.2 El alumnado no amenazará ni agredirá verbalmente al resto de compañeros ni al profesorado. (*)</p>	<p>Se le hará copiar el art.101 del RRI, pedirá disculpas y se comprometerá a no hacerlo más; si es recurrente se aplicará el RRI por Alteración grave en contra del ideario.</p> <p>Si la agresión es intencionada RRI directamente.</p> <p>Alternativas opcionales: Hacer un trabajo, exposición... sobre la no violencia verbal.</p>

<p>E.3 El alumnado evitará reírse de los demás por sus errores. Es normal que haya situaciones que provoquen risas en el aula (reírse con los demás) y eso es normal pero nunca si eso ridiculiza o hace sentir mal a una persona. (*)</p>	<p>Se pedirá perdón público y hará una reflexión (oral o por escrito) en la que explique que: ser humano significa no ser perfecto y cometer errores sirve para aprender. Si hay algún alumno muy recurrente hará un trabajo de sus cualidades y defectos para explicar a todos que es humano y que no debe reírse de los demás.</p>
<p>E.4 El alumnado no discriminará a ningún compañero por ningún motivo (raza, religión, carácter, situación social, capacidades o cualquier otra diferencia). (Ideario de centro)(*)</p>	<p>Leerá en voz alta el apartado b del art15 del RRI, pedirá disculpas públicamente al compañero/a/s o profesor/a y se comprometerá a evitarlo. Puede hacer un trabajo escrito que justifique la no discriminación partiendo de la constitución española..., puede ser derivado al aula de compensatoria alguna sesión para dialogar con alumnos inmigrantes... Si no se soluciona se trata como una falta grave por ir en contra del ideario del centro. Art. 101 del RRI.</p>
<p>F. El hurto o el deterioro intencionado de inmuebles, materiales, documentación o recursos del centro. (**)</p>	
<p>G.El hurto o el deterioro intencionado de los bienes o materiales de los miembros de la comunidad educativa.</p>	
<p>G.1 El alumnado no cogerá material o pertenencias de ningún compañero sin su permiso. (*)</p>	<p>Se devolverá y se pedirán disculpas. Se hará al alumno repetir la situación de una manera adecuada. Por favor.... me puedes dejar.... Si se produce algún robo se aplicará el RRI.</p>
<p>H. Las acciones que puedan ser perjudiciales para la integridad y la salud de los miembros de la comunidad educativa. (**)</p>	
<p>I. La negativa sistemática a llevar el material necesario para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.</p>	

<p>I.1 El alumnado traerá a clase el material escolar necesario. Libros, libretas, diccionarios etc. (lo que necesite cada día)</p> <p>La AGENDA <u>se considera un material obligatorio</u> que los alumnos deben traer a diario.</p> <p>La agenda y los libros deberán mantenerse en condiciones.</p>	<p>Se le dice que no esta cumpliendo con su deber, se le hará leer (en voz alta o baja) el artículo 15 del RRI y lo copiará en la libreta. El alumno se comprometerá a traer el material.</p> <p>Si vuelve a ocurrir se anotará en la agenda y/o se hablara con la familia.</p> <p>Si aun así no trae el material.....carta.</p> <p>-Comunicación a la dirección académica, que tomara medidas en este asunto.</p>
<p>J. La negativa a trasladar la información facilitada a los padres, madres, tutores o tutoras por parte del centro y viceversa. (**)</p>	
<p>K. La alteración o manipulación de la documentación facilitada a los padres, madres, tutores o tutoras por parte del centro. (**)</p>	
<p>L. La suplantación de la personalidad de miembros de la comunidad escolar. (**)</p>	
<p>M. La utilización inadecuada de las tecnologías de la información y comunicación durante las actividades que se realizan en el centro educativo. (**)</p>	
<p>N. El uso de teléfonos móviles, y otros aparatos electrónicos ajenos al proceso de enseñanza-aprendizaje durante las actividades que se realizan en el centro educativo.</p>	
<p>N.1 Los alumnos no deberán traer a clase materiales u objetos no permitidos: radios, revistas, walkman, video juegos....</p>	<p>Se retirará el objeto no permitido y:</p> <ul style="list-style-type: none"> - las revistas se tirarán - lo demás se guardará una semana en secretaría, vendrá el padre/madre a recogerlo y se lo entregará el profesor que lo haya quitado previa cita con la familia.

	El centro no se hace responsable de objetos de valor (móviles, play, USB, video juegos, MP3...) pues no se deben traer al colegio.
N.2 La entrada de móviles en el colegio no esta permitida al alumnado.	La primera vez se le retirara una semana como aviso y a partir de la segunda se le retirará <u>se guardara en secretaria 1 mes.</u> Deberá venir la familia a recogerlo.
O. Los actos que dificulten o impidan el derecho y el deber al estudio de sus compañeros/as.	
O.1 El alumnado respetará el derecho de sus compañeros a trabajar y estudiar en el aula evitando molestar con ruidos, comentarios o tonterías inoportunas.	El alumno/a leerá el apartado a) del art.15 del RRI. Pedirá perdón público y se comprometerá a no volver a molestar. El delegado/a o algún compañero pedirá, en nombre de todos, públicamente a ese alumno/a que les deje trabajar. Hablar individualmente con el alumno/a y lograr compromiso escrito. Si no se soluciona se habla con la familia y se aplica el manual de convivencia.
P. La incitación o estímulo a cometer una falta contraria a las normas de convivencia. (**)	
Q. La negativa al cumplimiento de las medidas correctoras adoptadas ante conductas contrarias a las normas de convivencia. (**)	
R. El uso inadecuado de las infraestructuras y bienes o equipos materiales del centro.	

<p>R.1 El alumnado dejará la clase en condiciones, sin papeles en el suelo y con las cosas recogidas y las mesas y sillas en el sitio.</p>	<p>Antes de terminar la mañana o tarde, se recogerá todo y se tirarán los papeles a la papelería. Si esto no ocurre no saldrán de clase hasta que el aula no esté en condiciones. Se puede aplicar al grupo o individualmente si es necesario.</p> <p>El aula que no esté en condiciones no se limpiará y al día siguiente al empezar la clase se aseará.</p>
<p>El alumnado (encargado) dejará el patio en condiciones después del recreo</p>	<p>No entrarán hasta que el patio no este en condiciones; si pierden mucho tiempo se recuperará después</p>
<p>R.2 El alumnado cuidará y mantendrá en buen estado el material de las clases y el colegio.</p>	<p>El alumnado: limpiará lo que ensucie, raye etc, pagará o arreglará lo que rompa. Y además pedirá disculpas públicamente o en privado a criterio del profesor/a según afecte al grupo o a alguien en particular.</p> <p>Si se le ve tirar papeles los recogerá. Si raya las mesas se quedará a limpiarlas. Si escupe lo limpiará. Si rompe algo de la clase o de los compañeros por correr, jugar o con intención lo pagará. Si pega chicles los quitara.....</p>
<p>S. La desobediencia en el cumplimiento de las normas de carácter propio del centro y que estén incluidas en su proyecto educativo.</p>	
<p>S.1 El alumnado tiene el deber de venir a clase a trabajar y a aprender. RRI</p>	<p>Se le dice que no esta cumpliendo con su deber, se leerá el art. 15 del RRI y lo copiará en la libreta. Se comprometerá a ello y si no ocurre... Se anotará en la agenda y/o se hablará con la familia. Si aun así no trabaja... carta.</p>
<p>S.2 El alumnado no deberá traer al colegio Objetos (carpetas, pegatinas, camisetas, colgantes...) que lleven símbolos, mensajes que vayan en contra del ideario: con hojas de marihuana, racistas, en contra de la libertad, sexistas, clasistas...</p>	<p>Se le avisará una vez, se le pedirá que lo retire o guarde y no lo vuelva a traer; si se repite se aplicara el RRI.</p>

<p>S.3 No se permite llevar puestas “riñoneras”, “bolsas”, “sacos”... en el colegio. Ya que no es material escolar.</p> <p>Excepción: se podrán llevar en excursiones y salidas.</p>	<p>Se dará un aviso y si no se soluciona se retirarán y se dejarán en dirección. Posteriormente se llamará a los padres para recogerlas.</p>
--	--

Observaciones:

- (*) **El alumnado tiene que tener en cuenta que todas las normas que contienen este símbolo se pueden convertir en normas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro.**
- (**) **Se aplicara el procedimiento ordinario mediante las medidas correctoras que aparecen en el artículo 36 de la normativa de Consellería (Decreto 39/2008)**
- Además de las correcciones que aparecen en todas las normas del centro se podrán aplicar otra medidas correctoras de las que figuran en el art. 36 del decreto 39/2008 como son: la suspensión de la asistencia a determinadas clases, suspensión de la asistencia a actividades complementarias (excursiones, salidas, actividades deportivas escolares, etc...), asistencia al aula de convivencia, etc...